

El catastro y la estadística de Martín de Garay en Santander (Cantabria), 1817-1820¹

Guillermo Mercapide²
Íñigo del Mazo³
Miguel Á. Bringas⁴
Universidad de Cantabria

Resumen

El propósito de este trabajo es analizar la estructura interna y el contenido de algunos de los documentos que componen la Estadística General del Reino de Martín de Garay, una documentación catastral y fiscal que fue

la principal herramienta de la reforma fiscal que emprendió dicho Ministro de Hacienda a partir de su nombramiento en el año 1816. Para ello, nos serviremos de la documentación específica de un caso concreto, como es la jurisdicción de Santander, cuya Estadística se localiza en su archivo municipal.

Palabras clave: Martín de Garay, Reforma fiscal, Catastro, Fuentes geohistóricas, Santander, 1817-1820.

The cadastre and statistics of Martín de Garay in Santander (Cantabria), 1817-1820

Abstract

The purpose of this paper is to briefly show the internal structure and contents of

¹ Este trabajo se enmarca en el proyecto de I+D+i PID2019-106735GB-C21 del Ministerio de Ciencia e Innovación (AEI / 10.13039/501100011033), titulado: *Avanzando en el conocimiento del Catastro de Ensenada y otras fuentes catastrales: nuevas perspectivas basadas en la complementariedad, la modelización y la innovación.*

² Personal investigador en formación. guillermo.mercapide@alumnos.unican.es ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6170-6961>.

³ Personal investigador en formación. ligo.del-mazo@alumnos.unican.es ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7692-2499>.

⁴ Profesor Titular de Historia Económica. bringasma@unican.es ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6813-2857>.

some the documents composing Martín de Garay's Estadística General del Reino, a cadastral and fiscal source that was the main tool for the tax reform he undertook since his appointment in 1816. To achieve this, we will make use of specific documents from a case study such as the city of Santander, whose Estadística is located at its municipal archive.

Key words: Martín de Garay, Tax reform, Cadastre, Geohistorical sources, Santander, 1817-1820.

Introducción: la reforma fiscal de Martín de Garay

Durante los años del Sexenio Absolutista (1814-1820), la economía española atravesó por un período de enormes dificultades económicas. En un país arrasado por la guerra, con una Real Hacienda crónicamente endeudada, los territorios de ultramar en pleno proceso de emancipación y el comercio estrangulado por la falta de navíos, a Martín de Garay —personaje con gran experiencia en la administración del reino que había jugado un destacado papel en la Junta Suprema de Cádiz— se le encomienda la tarea de sanear las arcas del reino y a finales de 1816 se le nombra Ministro de Hacienda interino. Con un espíritu reformista y plenamente consciente de que en el escenario económico de la época (que experimentaba los últimos estertores del tardofeudalismo) la situación de la hacienda pública no mejoraría sustancialmente sin incorporar a ella parte de la riqueza secularmente exenta, concibió una reforma fiscal necesariamente enfrentada a los fundamentos del Antiguo Régimen.

Inspirado en el principio de igualdad tributaria, el nuevo tributo —la Contribución General del Reino— contemplaba la imposición de todas las rentas y capitales

existentes, sin exenciones por razones de privilegio o estamento. Tal y como se promulgaba en una Circular del Ministerio de Hacienda, el nuevo sistema fiscal.

en lugar de gravitar exclusivamente sobre las primeras necesidades de la vida, sólo gravita sobre la riqueza, que antes no solamente no pagaba como tal, sino que facilitaba a los más pudientes los medios de eximirse de contribuir, echando así sobre los débiles hombros de la pobreza la carga que ella debiera levantar⁵.

Con este fin Martín de Garay va a diseñar un sistema impositivo dual. Por un lado, se aplicaría una imposición indirecta a la circulación de mercancías y servicios en algunos puertos y plazas comerciales (en donde la actividad económica era más difícil de controlar). Por otro lado, la reforma gravaría con una cuota proporcional y directa la riqueza del ámbito rural, en donde la naturaleza de la actividad económica y el carácter más estático de capitales y rentas facilitaba su registro y catastración. Con el objeto de llevar a cabo esta medición de la riqueza, se encargó la elaboración de una serie de documentos en los que se registrarán detalladamente todas las rentas y bienes productivos del mundo agrario: la *Estadística General del Reino*.

A pesar del considerable esfuerzo que debió de suponer la implementación del *nuevo orden* hacendístico, en un ambiente de penuria económica y desconfianza ante las novedades, la oposición a su reforma fue generalizada entre grupos de privilegiados y no privilegiados. Martín de Garay sería cesado en septiembre de 1818, y a pesar de los intentos de continuación de su proyecto por parte de sus sucesores ministeriales, su

⁵ Circular del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1818.

reforma fue ulteriormente paralizada, pero no sin antes haberse llevado a cabo la ingente tarea de redacción de la principal herramienta de su reforma: la Estadística General del Reino, que quedó dispersa por la mayor parte de toda la geografía nacional y casi relegada al olvido⁶.

La localización de la Estadística General del Reino en Cantabria, 1817-1820

En Cantabria, al igual que en el resto del territorio nacional por el que se halla distribuida, el investigador enfrenta considerables dificultades para acceder a ella por dos razones. En primer lugar, el elevado grado de dispersión de la fuente: muchos de sus documentos están diseminados por miles de archivos municipales del país, sin perjuicio de poder hallarse también en muchos otros de rango provincial, autonómico y demás. En segundo lugar, por un erróneo o insuficiente trabajo de catalogación, que suele tener su causa en un conocimiento parcial e incompleto de la fuente y las partes que la componen, así como de la propia reforma que dio lugar a su elaboración, siendo la de Garay una de las grandes desconocidas en materia fiscal.

Precisamente por estas razones, la realización del presente trabajo no habría sido posible sin la existencia de un exhaustivo trabajo previo de localización de la fuente por casi todo el territorio español⁷. A fecha de hoy, el número de documentos relativos a la operación estadística de Garay que han podido ser identificados en

Cantabria asciende casi al centenar, comprendiendo 10 apeos, 56 cuadernos de la riqueza y 27 resúmenes de otros tantos pueblos y lugares repartidos entre los 102 municipios que en la actualidad conforman el territorio de Cantabria. Además, previa a la confección de la Estadística General del Reino, existió otra documentación de naturaleza fiscal que sirvió de base para la cobranza de la Contribución del año 1817, antes de que el Ministerio de Hacienda ordenase la ejecución de los *apeos* y *cuadernos generales de riqueza* para 1818. Esta documentación (consistente en unas *relaciones* juradas de bienes y productos sobre los cuales se establecía una cuota) ha podido ser localizada en al menos siete localidades de Cantabria⁸.

La distribución geográfica de todos los documentos localizados e identificados hasta la fecha ha quedado reflejada en el mapa adjunto (fig. 1). En verde figuran los municipios en los cuales han podido ser localizados documentos de la Estadística de Garay para todas o alguna de sus localidades, mientras que en rojo se muestra el municipio de Santander, caso que nos ocupa y uno de los escasos ejemplos de Cantabria en los que se ha podido constatar la existencia tanto de los apeos como de los cuadernos de la riqueza. Quedando pendiente un proceso de indagación totalmente exhaustivo de identificación y localización de la Estadística, es difícil determinar con total seguridad hasta qué punto llegó esta fuente a ser elaborada en su totalidad y en qué lugares, aunque existen fuertes indicios de que fue concluida en su mayor parte.

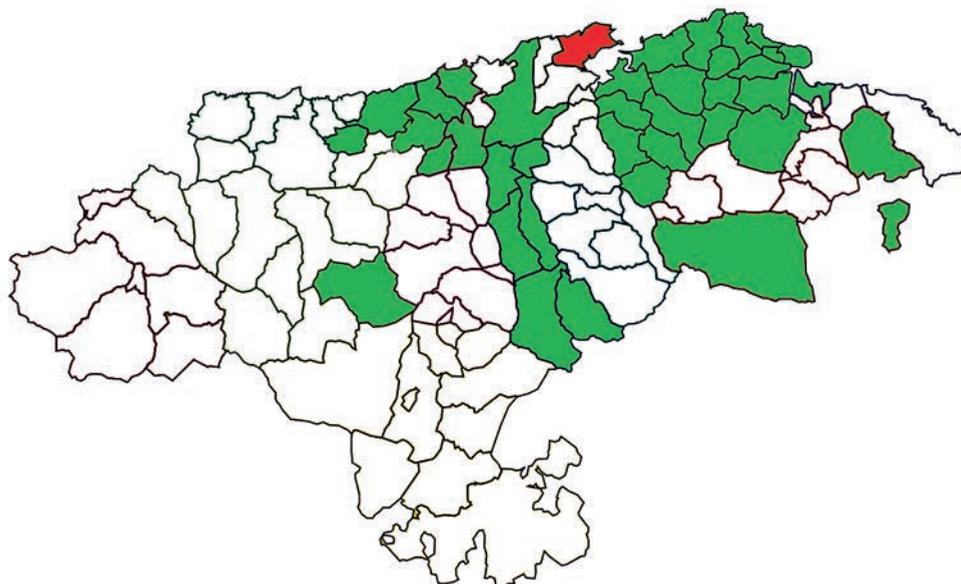
La *Estadística* ha sido una fuente primaria poco utilizada por la historiografía

⁶ Algunos datos fundamentales sobre la historia de la reforma fiscal de Martín de Garay podemos encontrarlos en los trabajos de Artola (1996), Comín (1991), Hernández Andreu (2008) o Fontana (1971).

⁷ Sobre la labor de digitalización y difusión de la Estadística General del Reino, véase Bringas *et alii* (2018 y 2019).

⁸ Un listado completo de los documentos identificados y hallados hasta el presente (octubre de 2019) en Cantabria puede verse en el anexo 1. La documentación referida al Archivo Histórico Diocesano de Santander puede consultarse al completo a través de la web <https://familysearch.org> (acceso gratuito, requiere registro).

Figura 1
Localización de la Estadística de Martín de Garay en Cantabria, 1817-1820



En verde, municipios en los que se han localizado documentos de la Estadística de Garay para todas o alguna de sus localidades; en rojo se muestra el municipio de Santander. Fuente: elaboración propia.

sobre temas de Cantabria, siendo quizás ésta la causa y, a la vez, la consecuencia de la escasa información que tenemos sobre ella. En general, los estudios que se han aprovechado de ella han pertenecido a los campos de la historia económica o la historia agraria. Cabe decir además que, por lo general, estos trabajos han tendido a hacer uso de la información contenida en ella sin que su uso estuviera acompañado de un análisis de la propia fuente⁹.

⁹ Algunos ejemplos de los trabajos que han utilizado documentos de la estadística en Cantabria los encontramos en las obras de Sánchez Gómez (1988, 1992 y 1992a), Domínguez Martín (1988 y 1996), Maruri Villanueva (1990), Equipo de Historia Rural de Cantabria (1991), Mazo Durango (2016) o Mercapide Argüello (2016).

Documentos de la Estadística General del Reino de Garay en Santander

De manera análoga al ampliamente conocido Catastro de Ensenada de mediados del siglo XVIII –la más ambiciosa averiguación fiscal antiguorregimental– la Estadística de Garay generó una ingente cantidad de documentación cuyo objetivo último era proporcionar una imagen fidedigna del conjunto de la riqueza del país al Ministerio de Hacienda para poder redistribuir la carga fiscal de manera una más equitativa y eficaz. Si bien colectivamente toda ella forma parte de un mismo

corpus, ésta se desagrega a su vez en una serie de documentos (apeos, cuadernos de la riqueza, resúmenes, etc.) elaborados por las diversas autoridades fiscales de diferente rango que intervinieron en su confección, en cada una de las distintas circunscripciones fiscales correspondientes y organizadas de forma jerárquica desde el nivel local al nacional¹⁰.

Antes de proceder al examen de los documentos pertenecientes a la operación catastral y estadística llevada a cabo en Santander en el periodo 1818-1820, se hace imprescindible ilustrar –aunque sea de manera sucinta– el esquema organizativo que dio lugar a la producción de la Estadística. La producción documental de la Estadística General del Reino de Martín de Garay fue llevada a cabo por distintos escalones administrativos (a nivel local, de partido, provincial y nacional), por lo que se designaron juntas establecidas al efecto en cada una de estas instancias para las tareas de repartimiento, estadística y contribución, según sus competencias. Una vez dada la luz verde desde Madrid para el comienzo de la operación, las primeras autoridades encargadas de recabar los datos fiscales y catastrales a nivel local eran las Juntas de Contribución del Pueblo, que debían elaborar anualmente (a través de peritos designados *ad hoc*) los cuadernos de la riqueza y un resumen de los mismos, a lo cual se sumaba la elaboración de un apeo que habría de ser renovado cada diez años. A partir de estos datos, un resumen de la riqueza del pueblo (denominado modelo 3), era remitido al nivel jerárquicamente superior (la Junta de Repartimiento y Estadística del partido correspondiente) que además habría de proporcionar a estas juntas locales las tablas

con los precios tasados de los productos (modelo 1), así como una estimación de los costes de producción agrícolas denominadas “partes alícuotas” (modelo 2), ambas imprescindibles para elaborar los cálculos que figuran en los cuadernos. A su vez, cada Junta de Partido elaboraba un resumen con la riqueza de las localidades del partido (modelo 4), que enviaba a la Junta Principal para que ésta hiciera un resumen de la riqueza con todos los partidos de la provincia (modelo 5).

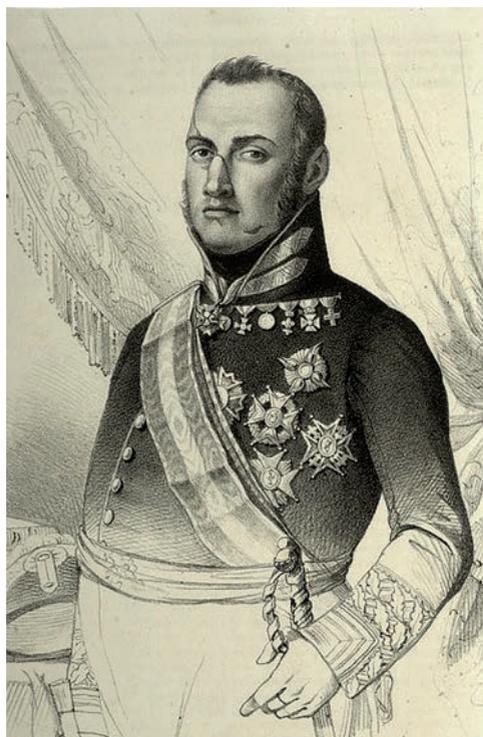
Como se ve, se trataba de un organigrama de trabajo altamente jerarquizado y centralizado. El propósito de todo este flujo vertical de información (cuyo destino final era la Dirección General de Rentas en Madrid) era obtener una imagen fiel y detallada de toda la riqueza nacional susceptible de ser gravada (“riqueza líquida”, o también “producto neto”) para así calcular las cuotas a pagar por cada una de los distintos sujetos pasivos que participaban en el proceso (administración y personas físicas y jurídicas). En la actualidad no disponemos de información suficiente para reconstruir al completo el organigrama de la organización fiscal que ejecutó la operación estadística en Santander, más allá del esquema “genérico” de juntas que contemplaban las reales órdenes. Con todo, podemos nombrar algunas de las figuras de las que tenemos prueba documental de que intervinieron en el proceso, como Vicente de Quesada (fig. 2), que además de concentrar las responsabilidades de corregidor, gobernador político y militar, y ostentar funciones de intendente en la ciudad de Santander, desempeñó el cargo de Subdelegado General de rentas en la ciudad y provincia¹¹ como muestra el reglamento que

¹⁰ Puesto que una aclaración exhaustiva queda lejos del alcance de este trabajo, para una explicación más detallada sobre la estructura de la Estadística nos remitimos a trabajos publicados anteriormente Bringas Gutiérrez (2003: 143-157 y 2008: 79-109).

¹¹ Esta acumulación de cargos, típica del Antiguo Régimen, se explica en este caso por lo siguiente. Por lo general, la figura del subdelegado de rentas solía coincidir con la del intendente, pero en los casos en los que éste no existía, como el de la Provincia Marítima de Santander, esta responsabilidad la ejercían gobernadores o corregi-

Figura 2

El militar Vicente Genaro de Quesada Arango, Subdelegado General de Rentas de Santander en 1818



Fuente: Galería Militar Contemporánea. Madrid, 1846.

envió el Ayuntamiento de la Merindad de Trasmiera a sus pueblos para la formación de la Estadística¹²; Julián Bringas, Alcalde Mayor de la Ciudad de Santander, cuyas anotaciones manuscritas figuran en el Apeo y valuación general de Santander¹³; o José

dores, cargos que ostentaba Vicente de Quesada de manera simultánea. Vid. Lorenzo Jiménez (2002: 702-704).

¹² Archivo Municipal de Santander (en adelante, AMS), legajo 164.

¹³ AMS, legajo B-76.

Gervasio Galván, cura párroco del Lugar de San Román, quien firmó los modelos 1 y 2 como miembro de la Junta de Repartimiento del Partido de Santander¹⁴.

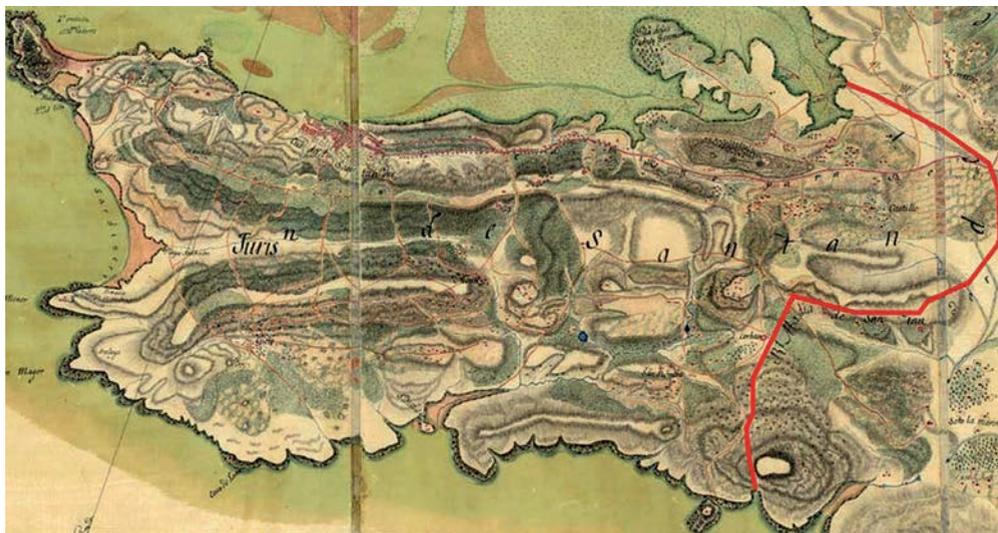
Para comprender qué documentación correspondía elaborar a una población del rango de Santander, resultará útil repasar la configuración jurídico-administrativa que tenía la ciudad en época de la restauración absolutista. Cuando a la que hasta entonces era villa –le fue concedido el título de ciudad en 1755 por Fernando VI– la mayor parte del territorio de la actual Cantabria era dependiente de la Provincia de Burgos, incluyendo dicha urbe y su jurisdicción. A partir de 1778 tuvo lugar en la región una serie de reformas territoriales que se iniciaron con la creación de la Provincia de Cantabria en 1778, por cuya capitalidad pugnaron Santander y Laredo.

Sin embargo, en tiempos de la reforma de Garay (1817-1820) la ciudad ya ostentaba el rango de capital de la Provincia marítima de Santander, entidad que había nacido con la reforma territorial de Miguel Cayetano de Soler (a la sazón Secretario del Despacho de Hacienda), por Real Decreto de 25 de septiembre de 1799. Al igual que la mayor parte del territorio nacional, esta circunscripción también había sido objeto de reformas territoriales durante los años previos a la guerra y durante ella, tanto por parte de los diputados de Cádiz como de los franceses, pero muchos de estos cambios con frecuencia se limitaron a quedarse en papel mojado, y la organización provincial antiguorregimental se vería mayormente restablecida en 1814 con el regreso de Fernando VII (fig. 3).

Por debajo del rango provincial, Santander se configuraba como la cabeza del Partido de nombre homónimo. A su vez, en el nivel local, la jurisdicción de Santander englobaba varias localidades, que,

¹⁴ Biblioteca Municipal de Santander, manuscrito, número 416.

Figura 3
Mapa de la jurisdicción de Santander, 1793



Elaborado por W. Múcha y J. Alday en 1793. Resaltado en rojo, se puede ver el término jurisdiccional de Santander.

Fuente: Biblioteca Virtual de Defensa.

aunque estaban diferenciadas con claridad en sus límites, constituían una unidad en lo administrativo. La primera de estas localidades la formaba el propio casco urbano santanderino, donde se concentraba de manera indudable el grueso de la población y de la economía de la jurisdicción, pese a que suponía sólo una ínfima parte de su superficie (poco más de 10 hectáreas). Allí, la actividad económica giraba en torno al puerto comercial, cuya infraestructura había sido progresivamente ampliada en las décadas anteriores. El Reglamento y Decreto de 12 de octubre de 1778, que establecía la liberalización de la actividad comercial con América a favor de varios puertos metropolitanos, había otorgado a Santander la condición privilegiada de puerto habilitado, aunque, sin duda alguna, la reciente Guerra

de la Independencia de 1808-1814 había asestado un golpe crítico al comercio marítimo en toda la península. En sintonía con la filosofía de la reforma fiscal de Martín de Garay, la naturaleza comercial del puerto excluía a esta parte de la jurisdicción de tributar por el sistema de la contribución directa, aplicándose en su lugar los Derechos de Puertas, por lo que los terrenos de la zona urbana quedaban excluidos de la operación catastral y estadística y, por tanto, de elaborar la documentación correspondiente. La exención se aplicaba sobre un terreno delimitado de manera aproximada por la antigua muralla de construcción bajomedieval, por entonces ya muy deteriorada y en buena parte demolida.

Alrededor de este reducto urbano (es decir, “fuera de puertas”), se extendía un área

de carácter eminentemente rural vinculado a la ciudad tanto en lo jurídico como en lo económico, que surtía a la urbe de productos de la agricultura y la ganadería. Esta parte de la jurisdicción sí era susceptible de tributar a través del sistema de contribución directa, en línea con la concepción que hizo Martín de Garay del impuesto como un tributo dirigido a gravar economías de base predominantemente agrícola: es a toda esta zona pues, a la que la documentación estadística y catastral analizada en este trabajo se refiere. Como puede advertirse en el mapa de la figura 3, a finales del siglo XVIII todavía existía un clarísimo predominio de la superficie agraria frente a las reducidas

dimensiones del casco y puerto, que concentraban población y riqueza.

Esta distinción no era sólo económica, sino que también se veía reflejada en la división interna de la jurisdicción. En ella podía distinguirse un primer cinturón inmediato al casco (los barrios arrabales de Santander, en los cuales las actividades agrícolas ya eran predominantes) y otro segundo, más alejado del puerto, constituido por cuatro localidades que formaban una periferia de marcado carácter rural denominadas los *Cuatro Lugares* (fig. 4).

Así pues, aunque la división interna de la jurisdicción se reflejara por razones organizativas tanto en la confección de

Figura 4
Jurisdicción de Santander a finales del Antiguo Régimen y sus partes



Nótese el terreno ganado al mar utilizado para las sucesivas ampliaciones portuarias y el trazado de la línea de ferrocarril.

Fuente: elaboración propia y Google Earth.

los cuadernos de la riqueza como en el apeo, todos los territorios de la jurisdicción (casco urbano, barrios arrabales y los Cuatro Lugares (Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo) constituían una unidad en lo jurídico-administrativo, tal y como lo especificaba una Real Provisión fechada en 1819:

*los Cuatro Lugares no son ni fueron antes independientes entre sí, sino que componen y en todo tiempo compusieron un solo pueblo con el casco y arrabales de esta ciudad, representados todos por su ilustre Ayuntamiento sin que influya para nada la denominación de Lugares, que aquellos usan por costumbre, ni la de Barrios con que éste los titula*¹⁵.

Resulta fundamental subrayar el hecho de que la contribución gravaba aquellos bienes y rentas afectos al territorio en el que se generaban; esto es, independientemente del lugar de residencia o vecindad del contribuyente que se beneficiara de ellos. En el caso de la Estadística General del Reino de Santander esto implicaba lo siguiente: si bien los apeos y los cuadernos registraban las propiedades y rentas afectos a su zona rural (es decir, la que se producía fuera de sus murallas), gran parte de esta riqueza estaba vinculada a contribuyentes que no eran forasteros (en el sentido de carecer de la condición de vecindad en Santander), pero que tampoco residían en esa parte de la jurisdicción, sino que en su mayoría formaban parte de la oligarquía local que se alojaba en el casco, un fenómeno nada particular en una sociedad caracterizada por una enorme desigualdad en la distribución de la propiedad. Por esta razón, el ejemplo de Santander muestra con claridad que apeos y cuadernos no constituyen registros

fiscales y catastrales de los residentes de un área concreta, sino de los contribuyentes (personas físicas y, también, jurídicas como monasterios, hospitales, obras pías, etc.) que poseían rentas y capitales en la misma, con independencia de su lugar de residencia o vecindad.

Consideramos el de Santander un caso de particular interés para ejemplificar las características de la Estadística de Garay, además de para señalar sus posibilidades como fuente geohistórica. Su interés proviene de la concurrencia de algunas circunstancias excepcionales.

En primer lugar, desde el punto de vista documental, reviste un enorme interés por la doble supervivencia de los apeos y los cuadernos generales de la riqueza, una coincidencia que hasta la fecha, desgraciadamente no ha podido constatarse en un gran número de poblaciones y sobre todo en poblaciones de esta entidad¹⁶.

Además, el hecho de contar con datos fiscales y catastrales de una ciudad que era capital de provincia y que además gozaba de la condición de ser puerto habilitado al comercio con América reviste especial interés. La actividad económica del Santander de finales del XVIII y del XIX es bien conocida, existiendo numerosos trabajos que han puesto el foco en su burguesía mercantil, pero estos estudios lógicamente suelen poner el foco en el núcleo urbano y, por ello, no suelen cubrir el resto de la jurisdicción con la misma intensidad. Acceder a una fuente de calidad con información sobre el *hinterland* agrario que rodeaba al puerto ayuda a complementar el conocimiento ya establecido sobre la parte urbana, permitiendo completar cierto vacío historiográfico y así reconstruir de

¹⁵ AMS, legajo A-69.

¹⁶ En el entorno de Cantabria podemos mencionar el caso el Liencres, una población similar a Santander por su condición de puerto cantábrico, y que además constituye el municipio más cercano en el cual se han podido conservar los cuadernos de la riqueza.

Tabla 1
Resumen de la estructura documental de la Estadística General del Reino en Santander

		Jurisdicción de Santander						
		Casco urbano y puerto	Barrios arrabales	Los cuatro lugares				
				Cueto	Monte	San Román	Peñacastillo	
Organismo responsable	Junta de partido	Modelo 1 Precios medios	✓ (Incompleto)					
		Modelo 2 Partes alicuotas	✓ (Incompleto)					
		Modelo 4 Resumen de la riqueza del partido	No se ha localizado					
		Borrador	✓	✓	✓	✓	✓	
	Junta de contribución local	Otra doc. auxiliar	✓	✓	✓	✓	✓	
		Apeo y valuación general	✓	✓	✓	✓	✓	
		Cuaderno de la riqueza	Territorial	✓	✓	✓	✓	✓
			Industrial	Incluido en territorial				
			Comercial	No se ha localizado				
	Modelo 3 Resumen de la riqueza del pueblo	No se ha localizado						
			Derechos de puertas (contribución indirecta) no realiza apeo o cuadernos					

Fuente: elaboración propia.

manera más completa el paisaje de la ciudad en términos demográficos, económicos, sociales y territoriales de una manera global.

Por último, un tercer elemento de interés del caso de la Estadística de Santander lo constituye el hecho de que se hayan conservado los borradores que sirvieron para redactar tanto el apeo como los cuadernos, lo cual es, a día de hoy, una circunstancia excepcional, incluso para aquellas localidades en donde han sido localizados apeos y/o cuadernos. Estos borradores proporcionan pistas sobre el proceso de composición de la Estadística, aún pendiente de ser dilucidado en su totalidad.

Consideradas las circunstancias que condicionaron la estructura documental de la operación estadística y la organización territorial de Santander, la descripción y análisis de los diferentes documentos que la componen resultara más fácil de comprender. En la tabla resumen (tabla 1) se muestra cuáles de aquellos documentos han podido ser localizados e identificados hasta la fecha¹⁷.

¹⁷ Esta documentación se alberga principalmente en el AMS, con la salvedad de los modelos 1 y 2, que están en la Biblioteca Municipal del mismo ayuntamiento (véase anexo 1). Los autores del presente artículo han llevado a cabo su completa digitalización y se ofrecen a facilitar a cualquier interesado una copia de los mismos, a través del contacto bringasma@unican.es.

Estructura y contenido de los documentos de la Estadística General del Reino de Santander

Para una comprensión más sencilla del procedimiento seguido para redactar la Estadística General del Reino de Santander, consideraremos los documentos que la conformaron en el mismo orden cronológico en el que fueron elaborados¹⁸.

Apeo y valuación general. De todos los documentos que formaban parte de la Estadística, es el que contiene información propiamente catastral¹⁹. En la jurisdicción de Santander, contiene una relación ordenada de los bienes inmuebles de cada uno de los 748 propietarios locales de riqueza rústica, contando con un índice onomástico para la rápida ubicación de sus registros. Estructurado como un listado tabular de fácil interpretación, el apeo de Santander contiene los datos de cerca de 8.800 fincas (sumando cerca de las 1.100 hectáreas catastradas²⁰), de cada una de las cuales se indica su uso o aplicación (tierra de labor, prado, viña o monte), su superficie (en unidades locales²¹) y calidad (de 1ª, 2ª

y 3ª; aunque la tierra de primera calidad no abundaba en la jurisdicción), sus productos específicos (esto es, en especie) y la ubicación de las mismas (figs. 5 y 6). Asimismo, se nombraban los contribuyentes titulares de las parcelas lindantes a dos vientos (nordeste y vendaval). Además de la ingente cantidad de información económica que contiene, los apeos son una interesante fuente de toponimia local, registrándose en el caso de Santander más de 350 parajes diferentes, muchos de los cuales hoy resultan de difícil localización

Figura 5
Ejemplo del Apeo de Santander

43
El Monasterio de Corban, Bize Cava de suoma de labor de 44 p.

Clases	Superf. local	Calidad	Muebles	Lindantes	Destinación
1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
10a	12.600	35	Llanura	Parques de Cava	
9a	18.000	40	Ten	Ten	
7a	770	24	Cerada	Ten	San Román
12a	1.320	6	Ten	Ten	San Román
10a	1.000	5	Ten	Ten	San Román
10a	1.000	5	Ten	Ten	San Román
5a	600	24	Cerada	Canadilla	San Román
28a	3.670	14	Ten	Ten	San Román
5a	600	24	Ten	Ten	San Román
28a	3.670	14	Ten	Ten	San Román
10a	1.320	6	Riel	Ten	San Román
10a	3	300	Vallor	San Román	San Román
4a	484	2	Ten	San Román	San Román
4a	528	2	San Román	San Román	San Román
1a	100	04	Ten	San Román	San Román
1a	100	04	San Román	San Román	San Román
2a	200	1	Ten	San Román	San Román
5a	440	24	San Román	San Román	San Román
14a	150	04	Vallor	San Román	San Román
6a	600	3	Ten	San Román	San Román
1a	100	04	San Román	San Román	San Román
1a	100	04	San Román	San Román	San Román
2a	200	1	Ten	San Román	San Román
4a	484	2	San Román	San Román	San Román
3a	1.650	15	San Román	San Román	San Román
10a	980	6	San Román	San Román	San Román
10a	980	6	San Román	San Román	San Román
2a	220	1	San Román	San Román	San Román
5a	2.750	25	San Román	San Román	San Román
2a	176	1	San Román	San Román	San Román
4a	352	2	Ten	San Román	San Román
3a	264	3	Ten	San Román	San Román
3a	264	3	Ten	San Román	San Román
6a	600	3	Ten	San Román	San Román
178. 1624 99. 52.532. 2104					Buena

¹⁸ En el anexo 2 puede consultarse la transcripción (en algún caso modificada por razones de formato) de un ejemplo de borrador, apeo y cuadernos relativos a un contribuyente representativo, de cuya lectura se puede comprender buena parte de la mecánica de redacción de la Estadística General del Reino.

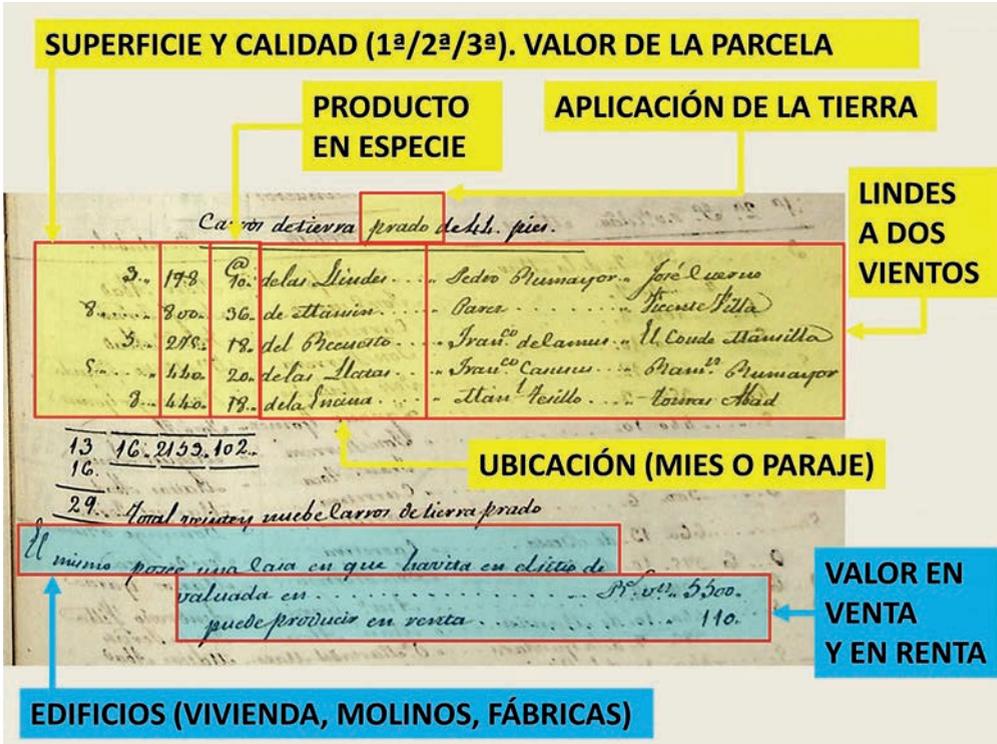
¹⁹ En Santander, la nomenclatura completa del documento era la siguiente: "Apeo general de la riqueza territorial de esta ciudad fuera de puertas y sus Cuatro Lugares con sus productos específicos para la formación de la estadística. Año de 1818". AMS, legajo B-76.

²⁰ La superficie de los territorios de la jurisdicción en aquella época, de manera estimada, sería la siguiente: casco y arrabales 648 ha, Cueto 573 ha, Monte 475 ha, San Román 608 ha y Peñacastillo 711 ha, sumando el conjunto unas 3.000 hectáreas.

²¹ A diferencia de los cuadernos de la riqueza, que usaban el sistema castellano, las superficies del apeo aparecen en unidades locales: carros de 44 y 48 pies castellanos en cuadro cada uno, equivalentes a 150,31 y 178,88 metros cuadrados respectivamente.

Apeo en el que se enumeran las fincas propiedad del Monasterio de Santa Catalina de Monte Corbán. Fuente: AMS leg. B-76.

Figura 6
Detalle del apeo de Garay de Santander



Fuente: AMS leg. B-76.

a causa del proceso urbanización que ha experimentado la ciudad.

Consecutivamente al listado con los terrenos de cada propietario, figuran aquellos edificios de morada, fábricas y molinos en propiedad, de los que se señala su ubicación, valor y productos en reales de vellón. En el caso de Santander, no se registró la superficie, número de plantas o distribución interna de los edificios, aunque podemos constatar la existencia de algún caso en el que estos datos sí fueron plasmados en un apeo, como ocurre

en el caso de la ciudad y los arrabales de Logroño en 1819²².

Paralelamente a la elaboración por las juntas locales de sus respectivos apeos, la Junta de Partido de Santander confeccionaba dos documentos imprescindibles para la redacción del apeo y el cuaderno general

²² En esta época, Logroño no era capital de provincia y, por tanto, debía contribuir por su producto y elaborar su apeo y su cuaderno de riqueza. Sobre el apeo de edificios de Logroño y sus posibilidades documentales, nos remitimos a los trabajos de Bringas et alii, (2017 y 2019b).

de la riqueza. Como hemos mencionado, el modelo 1 y el modelo 2 contenían respectivamente los datos para determinar cuál era el valor monetario de la producción y qué parte de ésta era susceptible de ser gravada para la contribución:

Modelo 1. Este documento, también denominado “tarifa de precios medios”, consiste en un listado con los valores unitarios de los distintos productos agrícolas del partido, expresados en reales de vellón. Su fin era la valoración de los frutos obtenidos por cada contribuyente, que se realizaba a partir de unos precios tasados, que eran el resultado de realizar la media aritmética de los registrados para el último quinquenio; es decir, los precios medios del periodo que iba desde 1813 a 1817. Por desgracia, la lista de productos y valores del modelo 1 de Santander no ha llegado completa a nuestros días, puesto que el documento no se ha conservado en su totalidad. No obstante, algunos de los precios ausentes en el documento pueden deducirse de la propia valuación realizada por los peritos en los cuadernos y apeo. Aparte, es de reseñar que no todos los productos enumerados en este modelo figuran en los cuadernos (en concreto: trigo de primera y segunda calidades, patatas, lino, nueces, avellanas, lana en sucio y miel), lo cual significa que algunos de ellos finalmente quedaron exentos de contribuir²³. Creemos que es muy posible que con esto se tratara de evitar que el establecimiento de la contribución (que era novedoso y por tanto sus efectos eran complejos de calibrar) resultara excesivamente gravoso en la depauperada economía local, lastrada por los bajos rendimientos

de su terreno, una estructura agraria microfundista, el endeudamiento crónico de las unidades familiares y los estragos de la guerra de 1808-1814²⁴.

Modelo 2. La “Tarifa de partes alícuotas” del partido constituye el reverso del modelo 1: si el anterior indicaba el valor de los frutos producidos, el modelo 2 es una tabla con los costes de producción agrarios estimados por las autoridades fiscales. Estos venían expresados como una fracción de la producción total, y señalaban qué parte de ésta (y por tanto de su valor) no debía ser objeto de tributación.

La idea de practicar esta suerte de “deducción fiscal” era la de detraer aquella parte de la cosecha que en realidad estaba destinada a cubrir los costes de producción (como el grano empleado para simiente) y, por tanto, debía ser eximida de tributar; en este sentido, las partes alícuotas suponían una novedad reseñable respecto a sistemas de contribución anteriores, como en el Catastro de Ensenada. El modelo 2 de Santander recoge también las partes alícuotas de productos que finalmente no se gravaron, como trigo, frutas secas, patatas, miel, cera, lana y lino.

Como hemos mencionado anteriormente, la implantación de la Contribución General del Reino supuso con frecuencia un conflicto con los contribuyentes a lo largo del país, quienes desconfiaban del nuevo sistema y temían un incremento de la presión fiscal. En el caso de Santander, sabemos, a través de algunos documentos de la Estadística, que la determinación de los costes de producción fue un motivo de

²³ La Junta de Partido de Santander decidió, por ejemplo, eximir el cultivo del trigo alegando que “en este partido no se siembra más que lo necesario para pagar la renta cuando los inquilinos hacen los ajustes para pagar en esta especie”, tal como queda reflejado en un estado de gastos para el cálculo del modelo número 2. Archivo Histórico Provincial de Cantabria, sección diputación, legajo 630.

²⁴ Aunque las operaciones militares y la destrucción consiguiente en la ciudad y su distrito fueron de pequeña escala, la población local sufrió la ocupación intermitente de las tropas francesas, estando sometida a frecuentes exacciones pecuniarias, alojamiento de tropas, requisas de ganado, ocupaciones de pastos, talas indiscriminadas, etc. Una relación exhaustiva de la documentación del AMS que testimonia esto puede consultarse en Vaquerizo Gil y Rodríguez Fernández (1982).

roce entre los afectados y las juntas, con protestas que dieron lugar a negociaciones para conseguir un trato fiscal más favorable para los labradores²⁵.

Es necesario recordar que ni el modelo 1 ni el modelo 2 consideraban otras estimaciones de precios y costes que no fueran de productos agrarios (con la excepción de una estimación de la amortización de los inmuebles en el segundo de ellos). En el documento *Modelos para la Contribución General del Reino*, herramienta auxiliar repartida por la Dirección General de Rentas en la que se ilustraba el procedimiento de redacción de los cuadernos a partir de ejemplos dados, no se especifica ningún método para la tasación del resto de actividades económicas (que en el mundo agrario al que iba dirigido debían ser, en principio, marginales), por lo que las estimaciones de ingresos y costes para la riqueza industrial y comercial quedaban probablemente al buen juicio de los peritos encargados²⁶. Sea como fuere, desconocemos cuáles fueron los criterios de valoración para el caso de estas actividades distintas de las agrarias en el caso de Santander.

Tras haberse establecido precios y partes alícuotas para la valoración de los productos del partido, y entregados los modelos 1 y 2, los peritos designados por las juntas locales podían proceder a redactar los apeos y los cuadernos. Felizmente, en el caso de Santander se ha conservado el borrador de

la operación. Este documento constituye la fuente primaria con los datos que después serían vertidos en los apeos y los cuadernos generales de la riqueza (ver apartados ss.). Su interés radica en el aporte de algunos datos complementarios y aclaraciones que no se incluyen en los otros documentos. Aunque ocasionalmente son anecdóticos, ofrecen pistas que permiten comprender mejor el proceso de averiguación de los peritos y de la composición de la Estadística. Por ejemplo, en algunos casos quedaron registrados capitales y productos posteriormente excluidos de los cuadernos de la riqueza local definitivos, como rentas pagadas en trigo, ganado distinto del bovino y otros. En todo caso, este borrador carece de los cálculos destinados a obtener la cuota líquida para la contribución.

Una vez recabados los datos fiscales por parte de los peritos y plasmados en el borrador, se procedería a redactar el apeo y los cuadernos de la riqueza, estos últimos, siguiendo el ejemplo de los *Modelos para la Contribución General del Reino* y aplicando las tarifas indicadas en los modelos 1 y 2. Entre la documentación localizada en el Archivo Municipal de Santander, se encuentra una tabla de conversiones elaborada por la Junta de Partido, con toda probabilidad utilizada para la obtención de equivalencias entre el sistema de medida de superficie castellano (basado en la fanega del marco de Ávila) y el local (fig. 7). Esta tabla de conversión permitía a los encargados de elaborar apeos y cuadernos realizar con facilidad los cálculos para alternar entre las medidas de superficie castellanas (fanega de Ávila, celemines y pies cuadrados) y las locales (con carros de tierra de 40, 43, 44 y 50 pies, según la localidad). Esta circunstancia muestra con claridad el obstáculo que suponía para la armonización fiscal en el Antiguo Régimen la enorme variedad de sistemas métricos existentes en los distintos territorios del reino (que no sólo variaban entre regiones y provincias,

²⁵ En el documento titulado *Memoria y demostración de los costes de producción. Santander, 1818*, se advierte la intención de los autores de aplacar la reacción de los contribuyentes, tratando de convencerles de las ventajas del nuevo sistema de tributación por medio de la negociación: “la demostración pende de un cálculo que debe fundarse en algunos supuestos generales concedidos ya por ambas partes, o que puedan concederse sin violencia”. Archivo Municipal de Escalante, legajo 30/1.

²⁶ Un ejemplar de este modelo impreso en Santander se puede consultar en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria, sección Cartes, legajo 33/19. Este documento fue distribuido por toda España y numerosos ejemplares han sido localizados en diversos archivos municipales y provinciales del país.

Figura 7
Tabla de conversión de las medidas de superficie

TABLAS de reducción de fanegas de tierra y sus partes, medida Castellana á la de carros de este País de 40, 44, 43 y 50 pies en cuadro cada una, hechas por la Junta de Partido de Santander, para facilitar el trabajo de la Estadística á las de Pueblo de su término.

DIEZ Y SEIS AÑOS DE CEBLININ.				DIEZ Y SEIS AÑOS DE CEBLININ.				DIEZ Y SEIS AÑOS DE CEBLININ.				DIEZ Y SEIS AÑOS DE CEBLININ.			
Pies.	Carros de 40 pies.	4º de carro.	8º de carro.	Pies.	Carros de 44 pies.	4º de carro.	8º de carro.	Pies.	Carros de 43 pies.	4º de carro.	8º de carro.	Pies.	Carros de 50 pies.	4º de carro.	8º de carro.
1. 432.	1. 1.	1. 1.	1. 1.	1. 432.	1. 1.	1. 1.	1. 1.	1. 432.	1. 1.	1. 1.	1. 1.	1. 432.	1. 1.	1. 1.	1. 1.
2. 864.	2. 2.	2. 2.	2. 2.	2. 864.	2. 2.	2. 2.	2. 2.	2. 864.	2. 2.	2. 2.	2. 2.	2. 864.	2. 2.	2. 2.	2. 2.
3. 1296.	3. 3.	3. 3.	3. 3.	3. 1296.	3. 3.	3. 3.	3. 3.	3. 1296.	3. 3.	3. 3.	3. 3.	3. 1296.	3. 3.	3. 3.	3. 3.
4. 1728.	4. 4.	4. 4.	4. 4.	4. 1728.	4. 4.	4. 4.	4. 4.	4. 1728.	4. 4.	4. 4.	4. 4.	4. 1728.	4. 4.	4. 4.	4. 4.
5. 2160.	5. 5.	5. 5.	5. 5.	5. 2160.	5. 5.	5. 5.	5. 5.	5. 2160.	5. 5.	5. 5.	5. 5.	5. 2160.	5. 5.	5. 5.	5. 5.
6. 2592.	6. 6.	6. 6.	6. 6.	6. 2592.	6. 6.	6. 6.	6. 6.	6. 2592.	6. 6.	6. 6.	6. 6.	6. 2592.	6. 6.	6. 6.	6. 6.
7. 3024.	7. 7.	7. 7.	7. 7.	7. 3024.	7. 7.	7. 7.	7. 7.	7. 3024.	7. 7.	7. 7.	7. 7.	7. 3024.	7. 7.	7. 7.	7. 7.
8. 3456.	8. 8.	8. 8.	8. 8.	8. 3456.	8. 8.	8. 8.	8. 8.	8. 3456.	8. 8.	8. 8.	8. 8.	8. 3456.	8. 8.	8. 8.	8. 8.
9. 3888.	9. 9.	9. 9.	9. 9.	9. 3888.	9. 9.	9. 9.	9. 9.	9. 3888.	9. 9.	9. 9.	9. 9.	9. 3888.	9. 9.	9. 9.	9. 9.
10. 4320.	10. 10.	10. 10.	10. 10.	10. 4320.	10. 10.	10. 10.	10. 10.	10. 4320.	10. 10.	10. 10.	10. 10.	10. 4320.	10. 10.	10. 10.	10. 10.
11. 4752.	11. 11.	11. 11.	11. 11.	11. 4752.	11. 11.	11. 11.	11. 11.	11. 4752.	11. 11.	11. 11.	11. 11.	11. 4752.	11. 11.	11. 11.	11. 11.
12. 5184.	12. 12.	12. 12.	12. 12.	12. 5184.	12. 12.	12. 12.	12. 12.	12. 5184.	12. 12.	12. 12.	12. 12.	12. 5184.	12. 12.	12. 12.	12. 12.
13. 5616.	13. 13.	13. 13.	13. 13.	13. 5616.	13. 13.	13. 13.	13. 13.	13. 5616.	13. 13.	13. 13.	13. 13.	13. 5616.	13. 13.	13. 13.	13. 13.
14. 6048.	14. 14.	14. 14.	14. 14.	14. 6048.	14. 14.	14. 14.	14. 14.	14. 6048.	14. 14.	14. 14.	14. 14.	14. 6048.	14. 14.	14. 14.	14. 14.
15. 6480.	15. 15.	15. 15.	15. 15.	15. 6480.	15. 15.	15. 15.	15. 15.	15. 6480.	15. 15.	15. 15.	15. 15.	15. 6480.	15. 15.	15. 15.	15. 15.
16. 6912.	16. 16.	16. 16.	16. 16.	16. 6912.	16. 16.	16. 16.	16. 16.	16. 6912.	16. 16.	16. 16.	16. 16.	16. 6912.	16. 16.	16. 16.	16. 16.

NOTA. En uso de los capítulos de la Real orden de 16 de Enero de 1811, citada por el Consejo en su de Febrero de dicho año sobre pesos y medidas, se dice lo siguiente. La fanega (de gran Pico de Abía) se dividirá en dos medias fanegas y en cuatro cuartillos, y el celemin (de 11 cada fanega) se dividirá en media celemines según se acompañan con las medidas de dicho celemin, cuartillo, medio cuartillo, ochavo, medio ochavo y ochavillo.

Fuente: AMS leg. B-76.

sino que llegaban a diferir entre localidades de un mismo municipio), así como las complicaciones que esto implica para la investigación histórica.

Cuaderno General de la Riqueza. Los cuadernos generales de la riqueza consistían en una relación de los distintos ingresos y propiedades de personas físicas y jurídicas cuyo objeto era determinar qué parte de la renta de cada contribuyente debía tributar para el pago de las cuotas de la contribución. De acuerdo con el esquema impositivo ideado por Garay, sobre los ingresos brutos (denominados *producto total*) se practicaban unas deducciones (*ca-*

pital anticipado) para así obtener la cantidad resultante que debía ser sometida a contribución (*producto líquido*). Igualmente, se registraba el valor de los diferentes activos productivos en régimen de propiedad (*capital*).

En el caso del Cuaderno General de la Riqueza de Santander, se enumeran los ingresos de cada uno de los 883 contribuyentes registrados (cifra que supera al número de propietarios de tierra del apeo, puesto que en el cuaderno también se incluía a contribuyentes sin activos productivos, como labradores arrendatarios de tierra, o cesionarios aparceros de ganado). Además,

una de las mayores diferencias entre los cuadernos y los apeos es que, mientras este último registraba sólo los bienes raíces y los productos específicos²⁷, en el cuaderno también se contemplaban los bienes productivos de otras naturalezas (bienes semovientes, utillaje de factorías, etc.).

Tal y como se especificaba en las indicaciones proporcionadas por la Dirección General de Rentas, el cuaderno general de la riqueza de cada pueblo o localidad debía dividirse en 3 secciones (riqueza territorial, riqueza industrial y riqueza comercial). Hasta donde podemos saber, en el caso de Santander solamente se elaboró el Cuaderno de la Riqueza Territorial, que a su vez se subdivide en tres apartados en función de la naturaleza de los ingresos contemplados:

—*Agricultura*. Es el apartado más largo y complejo del cuaderno, listando contribuyente a contribuyente cada una de las rentas obtenidas del cultivo de la tierra, en función de su aplicación (principalmente tierra de labor, prado y viña). A diferencia del apeo, los terrenos en propiedad no figuran desagregados en sus diferentes parcelas, sino que aparecen sumados en función de su calidad y aplicación. Las superficies cultivadas vienen expresadas exclusivamente en unidades castellanas (fanegas y celemines), indicándose su valor, así como sus productos específicos (celemines de maíz y judías; arrobos de yerba, barbajo de pasto, hortalizas y frutas frescas; arrobos o cántaras de vino). Junto a los productos, se indicaba la parte alícuota (es decir, aquella parte tasada en el modelo 2 que se descontaba automáticamente en concepto de capital anticipado). En el caso de que existieran contratos de arren-

damiento, estos se señalaban indicando el precio de la tierra, que se consideraba un ingreso o un gasto deducible según la posición del contribuyente. Otros gastos que también se tenían en cuenta eran los censos hipotecarios contra la tierra, cuyo importe se podía detraer del producto de la tierra. Una vez deducidos todos estos conceptos, se sumaban todos los apartados con el fin de obtener el producto líquido que se utilizaría como base para calcular la cuota a pagar (figs. 8 y 9).

—*Ganadería*. Este apartado recoge el número de cabezas de ganado (sólo vacuno en Santander), indicándose el valor de las mismas (aunque no se distingue sexo ni edad de los animales) así como el valor de sus productos en leche y en crías, en reales de vellón. También se señala el régimen de explotación de las reses, ya sea en propiedad o aparcería, siendo esta última una fórmula muy frecuente en el territorio.

—*Edificios*. Esta sección, la más breve de todas, indica los inmuebles en propiedad de cada propietario, señalándose el valor de estos y los ingresos que producían en renta (o podrían haber llegado a producir dado el caso), tanto para edificios de morada como para fábricas y molinos.

Como hemos apuntado anteriormente, no se redactó en Santander una sección aparte para la riqueza industrial, sino que ésta fue incluida en el cuaderno de riqueza territorial (apartado edificios). Sí que se aprecia, en cambio, la ausencia de profesionales o trabajadores de oficios y artes mecánicas, así como un apartado para la riqueza comercial. Estas actividades, que sin duda se concentraban en el casco urbano, eran marginales en el medio rural santanderino, si bien probablemente no del todo inexistentes tal y como apuntan otras fuentes locales de fechas cercanas a la Estadística²⁸.

²⁷ Además, tal y como advierte el Alcalde Mayor Julián Bringas en una nota preliminar del Apeo de Santander, quedaron pendientes de indicarse los productos específicos en el caso de los arrabales de Santander. AMS legajo B-76.

²⁸ Entre ellas cabe destacar el notable Censo de Policía de Santander realizado en 1829. Archivo His-

Figura 8
Detalle del cuaderno de la riqueza agrícola de Santander



Fuente: AMS leg. A-58.

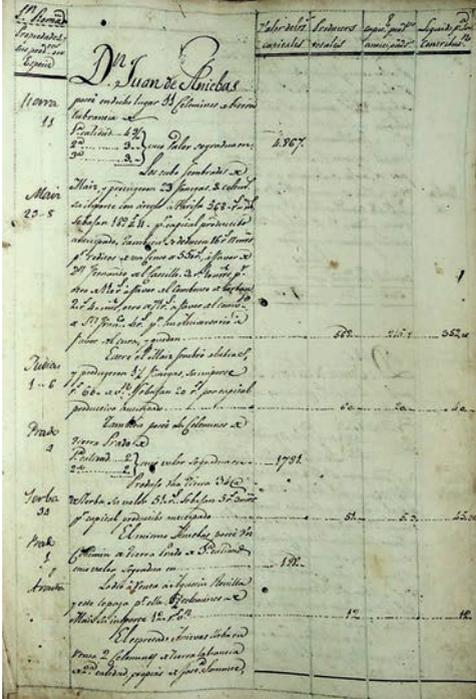
Otro aspecto destacable que se advierte en la redacción del Cuaderno General de la Riqueza de Santander es que carece de ciertos protocolos formales que formaban parte del modelo estandarizado repartido por la Dirección General de Rentas, como la intitulación que debía encabezar el documento a través de la cual se identificaban los peritos designados por la Junta de Contribución local, o la notificación que infor-

maba del mismo hecho jurídico contenido en el documento y la legislación en la que se amparaba. Igualmente, los cuadernos debían terminar de manera ideal con una serie de fórmulas que incluían corroboraciones garantizando el cumplimiento de todas las exigencias legales necesarias, la data del documento, juramentos, sanciones, etc., que tampoco se incluyeron.

Finalmente, con los cuadernos elaborados y sujetos a las diferentes revisiones y enmiendas que contemplaba el proceso de elaboración de la Estadística, las juntas

tórico Provincial de Cantabria, sección diputación, 1399-1.

Figura 9
Cuaderno de la riqueza territorial
de San Román de la Llanilla



Fuente: AMS leg. A-58.

implicadas debían redactar resúmenes de la riqueza y los productos con los valores agregados de productos en valor y especie, capitales, la parte líquida para contribución, etc. a nivel local (modelo 3) y uno para el partido en su conjunto (el modelo 4 lo redactaría la Junta de Partido). Por desgracia, ninguno de estos documentos ha podido ser encontrado en el caso de Santander, pero siendo estas ausencias muy de lamentar, se pueden salvar con relativa facilidad a través de la agregación de los datos contenidos en los cuadernos de la riqueza.

Conclusiones: hacia un mejor conocimiento del catastro y la estadística de Martín de Garay en Cantabria

Ya sea considerada en su conjunto, o bien tomada a nivel local, la Estadística General del Reino de Martín de Garay constituye una fuente con una ingente cantidad de información de capital interés para una variedad de campos de investigación, como la historia económica, la historia agraria y la demografía histórica. Sus datos posibilitan el desarrollo de estudios sobre estructura económica y laboral, productividad de la tierra, técnicas agrarias... Por la naturaleza de la fuente y su elevado grado de desagregación de los datos, se presta fácilmente a la elaboración de investigaciones sobre la distribución espacial y personal de renta y capital. Como fuente catastral, los apeos que formaban parte de la Estadística incluso abren la puerta a la posibilidad de reconstruir parcelarios rurales e incluso urbanos²⁹. Además, la información que alberga puede ser complementada a través de la combinación con otras fuentes como censos y padrones que permitan completar algunas de sus carencias (como es el hecho de que no se enumeren todos los miembros de las unidades familiares).

Con frecuencia, las fuentes de carácter fiscal son consideradas como poco fiables y propensas a presentar grandes lagunas debido a la ocultación³⁰. En nuestro caso de estudio existen indicios de fidelidad. Diversas estimaciones indican una muy buena aproximación en cuanto a la superficie catastra-

²⁹ Véase nota 23.

³⁰ Téngase en cuenta que, dado que bajo el sistema de contribución la cuota líquida se calculaba en base a los productos y no a los capitales, la ocultación no debía pasar necesariamente por declarar superficies catastrales inferiores a las reales, sino que esto también podría conseguirse declarando cultivos menos productivos, menores calidades de la tierra, etc.

Figura 10
Reconstrucción de la histórica finca del Conde de Campogiro



La reconstrucción se ha realizado a través del parcelario actual y detalle de su entrada en el Apeo de Santander. Fuente: Sede Electrónica del Catastro y AMS B-76.

da, como es el caso de la finca del Conde de Campogiro, por entonces la segunda mayor de la jurisdicción y cuya morfología ha permanecido mayormente inalterada en los últimos dos siglos (fig. 10). El cruce entre los datos registrados por la Estadística y los actuales del Catastro arroja un grado de coincidencia en términos de superficie superior al 97 por 100³¹. Adicionalmente

³¹ Creemos que cabe hacer una lectura muy positiva de esta cifra, especialmente teniendo en cuenta que el dueño de dicha finca (Francisco Antonio Campo, I

también se ha podido constatar una fuerte correspondencia entre los datos económicos de la Estadística de Santander con diversos fenómenos demográficos y sociales registrados en otras fuentes de la misma cronología como censos y padrones locales³².

Conde de Campogiro) fue un destacado miembro de la oligarquía local (llegando a ejercer el cargo de alcalde de Santander en 1816-1817), grupo del cual se podría inferir una mayor capacidad para influir en la operación estadística y catastral en su propio beneficio.

³² En el caso de Santander, el cruce entre los datos de cuadernos y apeo con padrones y censos locales

Por todas las razones previamente mencionadas, creemos justificado el interés y utilidad que la Estadística presenta como fuente para el análisis histórico y geográfico, así como la notable oportunidad que brinda para llenar el importante vacío de fuentes estadísticas para la primera mitad del siglo XIX. Esperamos haber sido capaces de mostrar, aunque sea someramente, el potencial que la documentación que forma la Estadística General del Reino de Martín de Garay alberga, con la cual todavía queda mucho trabajo por hacer: desde agotar las posibilidades en cuanto a identificación y localización de la misma aún dispersa por casi toda la geografía del país, hasta comprender en su totalidad el procedimiento jurídico y administrativo que rodeó su implantación con sus numerosos decretos, reales órdenes, instrucciones y circulares oficiales. Sin embargo, nos mostramos optimistas, confiando en que en futuros trabajos realizados desde distintos campos (como la geografía, la historia económica, la historia fiscal o la demografía histórica) serán capaces de poner en valor esta fuente y conseguir que alcance el lugar que merece en la historiografía.

Bibliografía

- ARTOLA, Miguel (1996): “Los orígenes de la contribución sobre la renta: de Ensenada a Mon”, en TORRE, Joseba y GARCÍA-ZUÑIGA, Mario (eds.): *Hacienda y crecimiento económico. La reforma de Mon, 150 años después*. Madrid, Celesa, pp. 99-108.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (2003): “Un catastro poco conocido: el apeo y valuación general de Martín de Garay, 1818-1820”, *CT Catastro*, 47, pp. 143-157.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel (2008): “Estructura documental de los cuadernos generales de la riqueza de Martín de Garay, 1818-1820”, en *CT Catastro*, 64, pp. 79-109.
- BRINGAS, Miguel Ángel, MAZO, Íñigo y MERCAPIDE, Guillermo (2017): “Valoración catastral de la propiedad urbana en una ciudad española. El apeo de casas y edificios de Logroño, 1818-1820” en *CT Catastro*, 91, pp. 83-114. [Disponible en red: [http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct91/Catastro_91_accesible%20\(1\).pdf#page=85](http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct91/Catastro_91_accesible%20(1).pdf#page=85) [Fecha de consulta: 15/09/2019]
- BRINGAS, Miguel Ángel, MAZO, Íñigo y MERCAPIDE, Guillermo (2018): “La digitalización de la Estadística General del Reino, 1817-1820: un proyecto en construcción”, en ROMERO FRÍAS, Esteban y BOCANEGRA BARBECHO, Lidia (eds.) *Ciencias Sociales y Humanidades Digitales Aplicadas. Casos de estudio y perspectivas críticas*. Granada Universidad de Granada, Downhill Publishing, pp. 439-467.
- BRINGAS, Miguel Ángel, MAZO, Íñigo y MERCAPIDE, Guillermo (2019): “La democratización de las fuentes históricas en España: el universo Big Data aplicado los apeos y los cuadernos generales de la riqueza de Martín de Garay, 1817-1820”, en *II Congreso Internacional Online del uso de las TIC en la sociedad, la educación y la empresa*. Madrid, 21 al 25 de enero de 2019.
- BRINGAS, Miguel Ángel, MAZO, Íñigo y MERCAPIDE, Guillermo (2019a): “Desigualdad y pobreza en Santander, 1818: un análisis del Apeo de Martín de Garay. En CAMARERO BULLÓN, Concepción (Presidencia) *II Jornadas de la plancheta al GIS: Fuentes geohistóricas: un camino del archivo a la nube* organizadas por el Instituto Universitario La Corte en Europa y el Departamento de Geografía de Universidad Autónoma de Madrid y celebradas en Facultad de Filosofía y Letras de la UAM. Madrid, 23-24 de mayo de 2019.
- BRINGAS, Miguel Ángel, MAZO, Íñigo y MERCAPIDE, Guillermo, GARCÍA JUAN, Laura, VALLINA RODRÍGUEZ, Alejandro y AGUILAR CUESTA, Ángel Ignacio (2019b): “Logroño, 1818-1820: población y estructura urbana a partir del análisis de una fuente catastral”, en *XII Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*. Oporto, 4 al 7 de septiembre de 2019.

permite complementar aquellos datos demográficos ausentes en la Estadística y constatar una fuerte correlación entre riqueza, renta, migración, modelos familiares, adscripción estamental, etc. (Mercapide Argüello, 2016).

- COMÍN COMÍN, Francisco (1991): “Martín de Garay: una reforma híbrida (absolutista con pinceladas liberales) liberal como remedio a los apuros de un estado absolutista”, en *Actas de las II Jornadas de Historia del Pensamiento Económico Español*. Universidad de Zaragoza.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, Rafael (1988): *Actividades comerciales y transformaciones agrarias en Cantabria, 1750-1850*. Santander, Tantín.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, Rafael (1996): *El campesino adaptativo: campesinos y mercado en el norte de España, 1750-1880*. Santander, Universidad de Cantabria.
- EQUIPO DE HISTORIA RURAL DE CANTABRIA (1991): “La persistencia del Antiguo Régimen en las estructuras agrarias de Cantabria: el valle de Toranzo, 1817-1867”, en *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 11, pp. 131-156.
- FONTANA, Josep (1971): *La quiebra de la monarquía absoluta (1814-1820). La crisis del Antiguo Régimen en España*. Barcelona, Crítica.
- HERNÁNDEZ ANDREU, Juan (2008): *Orígenes de la fiscalidad contemporánea en España. La reforma de Garay (1817-1818)*. Madrid, Delta.
- LORENZO JIMÉNEZ, José Vicente (2012): “La jurisdicción de Hacienda a finales del Antiguo Régimen”, en *Anuario de historia del derecho español*, 82, pp. 683-716.
- MARURI VILLANUEVA, Ramón (1990): *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850*. Santander, Universidad de Cantabria.
- MAZO DURANGO, Íñigo del (2016): *El Oriente de Cantabria en 1824: el caso de La villa de Castro Urdiales a través del estudio de su población*. Trabajo de fin de Máster. [Disponible en red: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/9591>] [Fecha de consulta: 16/09/2019]
- MERCAPIDE ARGÜELLO, Guillermo (2016): *Demografía, sociedad y economía en el área periurbana de Santander a comienzos del siglo XIX*. Trabajo de fin de Máster. [Disponible en red: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/9584>] [Fecha de consulta: 10/05/2019]
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel (1988): “Haciendas municipales y revolución liberal: el caso de Santander (1807-1823)”, en *Fiscalitat estatal i hisenda local (ss. XVI-XIX). Funcionament i repercussions socials*. VI jornades d'estudis històries locals, Palma de Mallorca, pp. 101-124.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel (1992): “La desamortización eclesiástica en Cantabria durante el siglo XIX (1808-1889)”, en LA PARRA LÓPEZ, Emilio y PRADELLES NADAL, Jesús: *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*. Alicante, Diputación de Alicante e Instituto alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, pp. 59-77.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel (1992a): “Una aproximación al concepto de economía monástica en Cantabria. El caso de Santa Catalina de Corbán”, en LA PARRA LÓPEZ, Emilio y PRADELLES NADAL, Jesús: *Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*. Alicante, Diputación de Alicante e Instituto alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, pp. 117-137.
- VAQUERIZO GIL, Manuel y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín (1982): “Archivo Municipal de Santander. Documentación sobre la ocupación francesa de Santander (1808-1814)”, en *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*. Santander, Institución Cultural de Cantabria, pp. 787-828.

Anexo 1				
Estadística General del Reino de Martín de Garay localizada en Cantabria, 1817-1820				
Archivo Histórico Provincial de Cantabria				
Municipio o entidad	Pueblo o lugar	Documento	Fecha	Secc. / leg.
Puente Viesgo	Presillas, Las	Cuaderno general de la riqueza	02/04/1819	Toranzo, 26/2
		Modelo 3. Resumen del pueblo	12/09/1819	
Covera de Toranzo	Alceda	Cuaderno general de la riqueza	02/04/1819	Toranzo, 26/3
		Modelo 3. Resumen del pueblo	02/10/1819	
Santiurde de Toranzo	Bárcena	Cuaderno general de la riqueza	03/11/1818	Toranzo, 26/4
		Modelo 3. Resumen del pueblo	03/11/1818	
Plélagos	Carandia	Cuaderno general de la riqueza	09/10/1819	Toranzo, 26/5
		Modelo 3. Resumen del pueblo	09/10/1819	
Puente Viesgo	Puente Viesgo/Aés	Cuaderno general de la riqueza	01/05/1819	Toranzo, 26/6
		Modelo 3. Resumen del pueblo	26/09/1819	
Puente Viesgo	Hijas	Cuaderno general de la riqueza	22/04/1819	Toranzo, 27/1
		Modelo 3. Resumen del pueblo	15/10/1819	
Covera de Toranzo	Ontaneda	Cuaderno general de la riqueza	30/04/1818	Toranzo, 27/3
		Modelo 3. Resumen del pueblo	24/09/1819	
Covera de Toranzo	San Vicente	Cuaderno general de la riqueza	12/04/1819	Toranzo, 27/4
		Modelo 3. Resumen del pueblo	12/04/1819	
Puente Viesgo	Vargas	Cuaderno general de la riqueza	14/12/1818	Toranzo, 27/5
		Modelo 3. Resumen del pueblo	14/12/1818	
Santiurde de Toranzo	Vejois	Cuaderno general de la riqueza	20/09/1819	Toranzo, 27/6
		Modelo 3. Resumen del pueblo	25/09/1819	
Santiurde de Toranzo	Villasevil	Cuaderno general de la riqueza	15/09/1820	Toranzo, 27/7
		Modelo 3. Resumen del pueblo	20/09/1820	
Valle de Toranzo		Resumen de la riqueza del partido	--/--/1818	Toranzo, 27/8
Santiurde de Toranzo	Acereda	Cuaderno general de la riqueza	27/04/1819	Toranzo, 28/1
		Modelo 3. Resumen del pueblo	26/09/1819	
Covera de Toranzo	Borleña y Salcedillo	Cuaderno general de la riqueza	17/03/1819	Toranzo, 28/2
		Modelo 3. Resumen del pueblo	29/09/1819	
Covera de Toranzo	Castillo Pedroso	Cuaderno general de la riqueza	01/10/1819	Toranzo, 28/3
		Modelo 3. Resumen del pueblo	01/10/1819	

Anexo 1
Estadística General del Reino de Martín de Garay localizada en Cantabria, 1817-1820

Archivo Histórico Provincial de Cantabria				
Municipio o entidad	Pueblo o lugar	Documento	Fecha	Secc. / leg.
Convera de Toranzo	Convera	Cuaderno general de la riqueza	18/10/1819	Toranzo, 28/4
		Modelo 3. Resumen del pueblo	18/10/1819	
Luena	Entrambasmestas	Cuaderno general de la riqueza	16/09/1819	Toranzo, 28/5
		Modelo 3. Resumen del pueblo	16/09/1819	
Convera de Toranzo	Espozués	Cuaderno general de la riqueza	27/03/1819	Toranzo, 28/6
		Modelo 3. Resumen del pueblo	27/03/1819	
Santiurde de Toranzo	Iruz	Cuaderno general de la riqueza	21/04/1819	Toranzo, 28/7
		Modelo 3. Resumen del pueblo	01/10/1819	
Luena	Luena	Cuaderno general de la riqueza	04/05/1819	Toranzo, 28/8
		Modelo 3. Resumen del pueblo	23/08/1819	
Santiurde de Toranzo	Cueva, Pando y Penilla	Cuaderno general de la riqueza	18/08/1819	Toranzo, 29/1
		Modelo 3. Resumen del pueblo	25/10/1819	
Convera de Toranzo	Prases	Cuaderno general de la riqueza	12/03/1819	Toranzo, 29/2
		Modelo 3. Resumen del pueblo	28/09/1819	
Convera de Toranzo	Quintana	Cuaderno general de la riqueza	08/03/1819	Toranzo, 29/3
		Modelo 3. Resumen del pueblo	06/10/1819	
Luena	Resconorio	Cuaderno general de la riqueza	24/04/1819	Toranzo, 29/4
		Modelo 3. Resumen del pueblo	24/04/1819	
Santiurde de Toranzo	San Martín (Toranzo)	Cuaderno general de la riqueza	25/04/1819	Toranzo, 30/1
		Modelo 3. Resumen del pueblo	25/11/1819	
Santiurde de Toranzo	Santiurde	Cuaderno general de la riqueza	10/03/1819	Toranzo, 30/2
		Modelo 3. Resumen del pueblo	26/03/1819	
Puente Viego	Vargas	Modelo 3. Resumen del pueblo	30/09/1819	Toranzo, 30/3
		Cuaderno general de la riqueza	12/04/1819	
Convera de Toranzo	Villegar	Modelo 3. Resumen del pueblo	04/06/1819	Toranzo, 30/4
		Gobierno y subdelegación general de rentas de la provincia de Santander	03/05/1818	
Provincia de Santander		Cuaderno de órdenes de la contribución general del reino	30/06/1817	Toranzo, 31/7
			1817/1820	Toranzo, 31/8

Anexo 1
 Estadística General del Reino de Martín de Garay localizada en Cantabria, 1817-1820

Archivo Histórico Provincial de Cantabria				
Municipio o entidad	Pueblo o lugar	Documento	Fecha	Secc. / leg.
Partido de Toranzo		Modelo 1. Tarifa de los precios medios	08/07/1818	Toranzo, 31/12
		Modelo 2. Tarifa de las partes alcuotas	23/06/1818	
Soba	Cañedo	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1819	Soba, 14/3
Soba	Valcaba	Apeo y valuación general	--/--/1819	Soba, 14/4
Soba	Valdicio/Calseca	Cuaderno general de la riqueza	28/08/1819	Soba, 14/5
Soba	San Martín (Soba)	Cuaderno general de la riqueza	23/07/1819	Soba, 14/7
Soba	Santayana	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1820	Soba, 14/8
Soba	San Pedro	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1820	Soba, 14/9-10
Valle de Villaverde	Valle de Villaverde	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	Villaverde, 3/27
		Cuentas de gastos	31/12/1819	Villaverde de Trucíos, 3/29
Valle de Castañeda	Cueva, La	Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	--/08/1817	Castañeda, 5/5
		Apeo y valuación general	--/--/1818	Castañeda, 5/6
Castañeda	Pomalenguengo	Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	--/05/1817	Castañeda, 6/1
		Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	--/08/1817	Castañeda, 6/2
Castañeda	Socobio	Cuaderno general de la riqueza	17/08/1818	Castañeda, 6/3
		Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Alfoz de Lloredo	Oreña	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Reocín	Cerrazo	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Reocín	Veguilla, La	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Reocín	Puente San Miguel	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Reocín	Caranceja	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Udías	Toporías	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	Sautuola, 12/8
Cartes	Mercadal	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Suances	Corfiguera	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Suances	Hinojedo	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Santillana del Mar	Ublarco	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Reocín	Golbardo	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Alfoz de Lloredo	Busta, La	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818	
Partido de Reinosa		Modelo 1. Tarifa de los precios medios	14/09/1818	Cuenca, 4/22
		Modelo 2. Tarifa de las partes alcuotas	14/09/1818	

Anexo 1
Estadística General del Reino de Martín de Garay localizada en Cantabria, 1817-1820

Archivo Histórico Provincial de Cantabria			
Municipio o entidad	Pueblo o lugar	Documento	Fecha
Provincia de Santander	Laredo	Modelos para la contribución general del reino	18/02/1818
	Laredo	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818
Provincia de Santander	Santander	Bosquejo de un proyecto para simplificar las operaciones	--/--/1818
Archivo Histórico Diocesano de Santander			
Municipio o entidad	Pueblo o lugar	Documento	Fecha
Arnuero	Isla	Cuaderno general de la riqueza	30/09/1819
		Cuaderno general de la riqueza	21/07/1820
		Rebaja de cada producto para obtener el líquido para la contribución	1817/1818
		Relación de todos los vecinos indicando la producción (maíz, alubias y vino)	
		Cuaderno general de la riqueza	
Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	--/--/1818		
		Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	--/--/1817
Partido de Trasmiera		Modelo 1. Tarifa de los precios medios	--/--/1818
		Modelo 2. Tarifa de las partes alcuotas	--/--/1818
		Cuaderno general de la riqueza	08/05/1820
		Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	--/--/1817
Voto	Secadura	Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	Civil, leg. 617
Reocin	Villapresente	Cuaderno general de la riqueza	Civil, leg. 609
Liérganes	Pámanes	Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	Civil, leg. 663
Ribamontán al Monte	Pontones	Apeo y valuación general	Civil, leg. 775
Torrelavega	Viérroles	Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	Civil, leg.1112
			Civil, leg.1182

Anexo 1			
Estadística General del Reino de Martín de Garay localizada en Cantabria, 1817-1820			
Archivo Municipal de Escalante			
Municipio o entidad	Pueblo o lugar	Documento	Fecha Secc. / leg.
Escalante	Escalante	Apeo y valuación general	--/--/1819 leg. 30/3
		Cuaderno general de la riqueza	06/09/1819
		Modelo 3. Resumen del pueblo	--/--/1819
Partido de Trasmiera		Modelo 1. Tarifa de los precios medios	01/07/1818 leg. 30/1
		Modelo 2. Tarifa de las partes alcuotas	01/07/1818
Partido de Santander		Memoria y demostración. Costes de producción	20/06/1818
		Modelos para la contribución general del reino	--/--/1818 leg. 5/40
		Relaciones juradas de los bienes de los vecinos	--/--/1817 Leg. 29/4
Biblioteca Municipal de Santander			
Municipio o entidad	Pueblo o lugar	Documento	Fecha Secc. / leg.
Partido de Santander		Modelo 1. Tarifa de los precios medios	--/--/1818
		Modelo 2. Tarifa de las partes alcuotas	--/--/1818
		Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818 Manuscrito núm. 416
Plélagos	Liencres		
Archivo Municipal de Santander			
Municipio o entidad	Pueblo o lugar	Documento	Fecha Secc. / leg.
Santander	Cueto	Apeo y valuación general	20/05/1820 leg. B-76
		Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818 leg. A-58 a/b
	Monte	Apeo y valuación general	20/05/1820 leg. B-76
Santander	Peñacastillo	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818 leg. A-58 a/b
		Apeo y valuación general	20/05/1820 leg. B-76
	San Román	Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818 leg. A-58 a/b
Merindad de Trasmiera	Arribales de la ciudad de Santander	Apeo y valuación general	20/05/1820 leg. B-76
		Cuaderno general de la riqueza	--/--/1818 leg. A-58 a/b
		Reglamento para determinar el método para formación del catastro y la estadística para el reparto de la contribución general	30/09/1817 leg. 164

Anexo 2

Manuel Fernández, vecino de Cueto, en los documentos de la Estadística General del Reino de Santander

a) Borrador de apeo y cuadernos

Cueto. Manuel Fernández (mayor) posee carros de tierra de 44 pies a maíz.

1ª	2ª	3ª	Valor	Producto cels.	Lugar	Nordeste	Vendaval
	5		440	8	Mies de la mar	Lorenzo de Toca	Ram ⁿ Muriedas
3			330	7	Mies de la mar	Alex ^{do} Camus	José de Toca
		5	275		Mies de la mar	Fran ^{co} de Toca	Fran ^{co} Valero
	6		600	12	Sitio del regato	Camino R ^l	Josefa Callejo
	5		440	10	Mies de Vallamier	Pedro Cuerno	J ⁿ de Toca
	3		264	6	Sitio del Vallao	Mig ^l Lanza	Man ^l Fernz.
		2	110	3	Sitio de las resias	Ygnacio Pérez	Fran ^{co} Pérez
		4	220	6	Sitio de las resias	Fran ^{co} Helguera	Man ^l Fernz.
	4		352	7	Sitio de las resias	José Herrera	Fran ^{co} de Toca

El dicho lleva en renta de Gerónimo Abad 6 carros de tierra, y producen 10 celemines y paga en renta 3 que reducidos quedan en 7.

El dicho coge de alubias en dicha tierra de maíz 5 celemines.

A viña							
1ª	2ª	3ª	Valor	Producto cántaros	Lugar	Nordeste	Vendaval
		3	198	3	De la Mar	Lorenzo de Toca	Ram ⁿ Muriedas

Tierra a prado							
1ª	2ª	3ª	Valor	Producto arrobas	Lugar	Nordeste	Vendaval
	6		600	22	De las llosas	Pedro Rumayor	Ygnacio Pérez
		5	330	15	De las llatas	Josefa Fernz.	Man ^l Fernz.
	6		528	24	De mansín	Gerónimo abad	José Herrera
		6	198	12	De la puente	José de Hoz	Ram ⁿ Rumayor
		6	198	12	De la puente	Santiago Eguilaz	Bonifacio Cuerno
		3	100	6	De la puente	Ram ⁿ Falagán	Id. Ram ⁿ Falagán

Edificios. El mismo posee una casa en que habita y se valora en 4000 reales y puede producir 88.

Ganadería. El mismo tiene 4 cabeza de ganado y su valor 960 reales y puede producir 96 reales. Lo lleva a medias de D. Matías Abad, vecino de este lugar.

El dicho tiene contra sus bienes lo siguiente: 37 ½ reales a favor de la Santa Iglesia Catedral capital 1320, otro a favor de la señora viuda de Trueba y paga anuales 20 reales capital 660, otro a los Niños Expósitos 20 reales capital 660, otro al convento de Santa

Clara y paga 16 ½ capital 550, otro a favor de Josef Ricalde y paga 16 ½ capital 550, otro al Santo Hospital y paga 13 reales capital 440.

b) Cuaderno de la riqueza territorial

	Riqueza agrícola	Capital	Producto total	Capital productivo anticipado	Líquido para contribución
Tierra 10 ¾	D. Manuel Fernández (mayor) posee 10 ¾ celemines de tierra labrantía de 2ª calidad 7 ¾ de 3ª calidad 3 cuyo valor se gradúa en	3.031			
Maíz 22	Los tuvo sembrados de maíz y produjeron 22 fanegas su importe 228 reales de los que se rebajan 176 por capital productivo anticipado, 37.17 de un censo pral. de 1320 a favor de la Santa Iglesia Catedral de Santander, 20 por ídem de otro pral. de 660 a favor de la Sª viuda de Trueba, 20 por ídem de otro pral. de 660 a favor de los Niños Expósitos, 16 y 17 ídem de otro pral. de 550 a favor del convento de Santa Clara, ídem de otro pral. de 550 a favor de Josef Ricalde, 13 reales ídem de otro pral. de 440 a favor del Santo Hospital de San Rafael		528,00	299,17	228,17
Maíz 3.4	Lleva en renta 2 celemines de tierra labrantía propios de D. Gerónimo Abad que sembrados de maíz produjeron 3 fanegas y 4 celemines su importe 80 reales de los que se rebajan 24 que paga por dicha renta y 26.22 por capital productivo anticipado		80,00	50,22	29,12
Judías 1.8	Entre el maíz fueron sembradas judías y produjeron una fanega y 8 celemines su importe 66 reales y 22 mrs de los que se rebajan 22.7 por capital productivo anticipado		66,22	22,70	44,15
Viña 1	El mismo un celemin de tierra labrantía destinada a viña con 60 cepas cuyo valor se gradúa en	198			
Vino 3	Le produjeron en el último año 3 cántaras su importe 60 reales a los que se rebajan 20 por capital productivo anticipado		60,00	20,00	40,00
Prado 9	Igualmente posee 9 celemines de tierra prado, de 2ª calidad 3 ¾, y de 3ª calidad 5 ¼ cuyo valor se gradúa en	1.954			
	Produjeron en el último año 91 arrobas de hierba su importe 136.17 de los que se rebajan 13.26 por capital productivo anticipado		136,17	13,26	122,25
	SUMAS	5.183	871,50	406,40	465,10

	Riqueza de ganadería	Capital	Producto total	Capital productivo anticipado	Líquido para contribución
	D. Manuel Fernández (mayor) lleva a medias 4 cabezas de ganado vacuno, propias de D. Matías Abad que produjeron: en leche 9.20 en crías 24.00 suma 33.20 De los cuales se reducen 5 reales y 20 mrs por capital productivo anticipado		33.20	6.20	27
	SUMAS		33.20	6.20	27

